

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 122^a, en jueves 12 de enero de 2017
(Ordinaria, de 10.39 a 12.30 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	7
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	11
III. ACTAS	11
IV. CUENTA	11
PRÓRROGA DE PLAZO DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO.....	11
V. ORDEN DEL DÍA.....	12
ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN REGIÓN DE ATACAMA CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MINERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10852-06).....	12
ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10635-24).....	27
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE ORGANISMOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE	30
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	39
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETINES N°s 9279-07, 9849-07, 9877-07, 9904-07, 9908-07 Y 9435-18 REFUNDIDOS).....	39
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10329-13).....	39
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9867-01).....	40
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10635-24).....	40
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A LA CIUDADANA ESTADOUNIDENSE SEÑORA VALENE LEAH GEORGES LARSEN.”. (BOLETÍN N° 10382-17).....	41
6. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE LOS GASTOS INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.....	44
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, RUBILAR Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, AUTH, BELLOLIO, POBLETE, ROCAFULL Y TEILLIER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE EXIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS BIBLIOTECAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN SUPERIOR “. (BOLETÍN N° 11080-31)	51

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ; RUBILAR Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, AUTH, BELLIOLO, POBLETE, ROCAFULL Y TEILLIER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON OBJETO DE ESTABLECER EXIGENCIAS RELATIVAS AL USO DE FORMATOS ACCESIBLES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. (BOLETÍN N° 11081-31)..... 52

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Lorenzini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 7 de febrero de 2017, para dirigirse a Europa.
- Del diputado señor Núñez, don Marco Antonio, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 12 de enero de 2017, para dirigirse a Fiji.
- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 12 de enero de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 12 de enero de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. Comunicación:

- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión especial celebrada el día 11 de enero de 2017.

3. Oficio:

- De la Comisión de Minería y Energía por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para aumentar el plazo concedido originalmente -de diez días a sesenta-, para tramitar el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades”. boletín N° 10.629-12. En Tabla.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Bienes nacionales

- Diputada Hoffmann doña María José, Solicita que se sirva informar respecto a la condición de un terreno ubicado en la localidad de Lo Gallardo, comuna de San Antonio, con el propósito de conseguir su entrega en comodato para la construcción de una cancha deportiva, en los términos que señala. (86 al 25317).

Ministerio de Salud

- Diputado Ward, Diputado Kast, Informe sobre todos los contratos suscritos al amparo de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los convenios de transferencias y cualquier transferencia con cargo a la Ley de Presupuestos del Sector Público, por su Ministerio, las respectivas subsecretarías y sus servicios relacionados con cualquiera de las instituciones que enumeran, a partir del 11 de marzo de 2014. (2112 al 18433).

Varios

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita que se sirva considerar la solicitud realizada por la Señora Hortensia Zurita Rubio, Cédula de Identidad N°7.497.259-4, domiciliada en la comuna de Quilpué, respecto a la posibilidad de acceder al beneficio de montepío por causa de invalidez, en los términos que señala. (11355 al 2641).
- Diputada Cariola doña Karol, Requiere información sobre las medidas a adoptar ante los actos de violencia ejercidos en contra del menor Brandon Hernández Huentecol, quien fue víctima de agresiones y específicamente de un disparo de escopeta, por parte de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, en la comuna de Malleco (24 al 25572).
- Diputado Farcas, Informe a esta Cámara sobre las medidas que se implementarán para proteger a los vecinos de la comisión de delitos en los pasos bajo nivel que existen en las comunas de Huechuraba y Conchalí, en Avenida Américo Vespucio. (25 al 25519).
- Diputado Monsalve, Requiere información de las medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Bernardo López Navarro, quien no ha recibido el pago de sus licencias médicas por mandato del contralor interno de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, a pesar de que la Superintendencia de Seguridad Social ordenó dicho reembolso mediante el oficio N° 64.901 (4 al 24692).
- Diputado Rathgeb, Efectividad de que, en su ministerio, se aplicarán descuentos de remuneraciones o compensaciones por las horas no trabajadas durante la movilización de los trabajadores efectuada con ocasión de la discusión del reajuste de remuneraciones del sector público. (42 al 25254).

Municipalidades

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1695 al 23463).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Sandoval, Requiere informar los motivos por los cuales no se ha concretado un proyecto para la construcción de 20 viviendas tuteladas destinados a adultos mayores vulnerables de la comuna de Puerto Aysén, obras que se debían ejecutar por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para ser entregadas a la administración del Servicio Nacional del Adulto Mayor. (25847 de 11/01/2017). A director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (94)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41

Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57

Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: La diputada señora Jenny Álvarez Vera y el diputado señor Leonardo Soto Ferrada.

-Con impedimento grave: El diputado señor José Pérez Arriagada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 113ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 114ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

PRÓRROGA DE PLAZO DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Minería y Energía en orden a aumentar el plazo concedido originalmente -de diez días a sesenta- para tramitar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (boletín N° 10.629-12).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hago presente que la Comisión Deportes y Recreación sesionará en forma simultánea con la Sala de 10.45 a 12.00 horas.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Informo a la Sala lo siguiente: en sesión celebrada el martes 10 de enero, la Cámara de Diputados acordó citar al ministro del Interior y Seguridad

Pública, señor Mario Fernández Baeza, con el objeto de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo.

De conformidad con el artículo 326 del Reglamento, la sesión a la que deba asistir el ministro de Estado se celebrará no antes de diez ni después de quince días, contados desde la notificación respectiva, la cual se efectuó el día de ayer.

En atención a lo anterior, la comparecencia del ministro se había fijado originalmente para el jueves 26 de enero de 2017. Sin embargo, en esa fecha el ministro del Interior y Seguridad Pública estará ejerciendo la Vicepresidencia de la República por mandato constitucional, debido a que su excelencia la Presidenta de la República se encontrará en el extranjero.

Debido a que la Mesa tiene especial interés en que la interpelación se lleve adelante, y en virtud de la consistente doctrina de la Corporación en el sentido de que la interpelación es personalísima, esta se llevará a cabo el lunes 23 de enero a las 17.00 horas.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, me parece muy bien que se cambie la fecha de la interpelación, pero se producirá un problema: ese día sesionan comisiones investigadoras en Santiago. Quiero saber qué ocurrirá con esas comisiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se suspenderán las sesiones de dichas comisiones, señor diputado.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, preferiría que la sesión de interpelación al ministro se realizara el martes 24 de enero. La idea es no suspender el trabajo del Congreso Nacional por una interpelación que puede efectuarse otro día, cuando el ministro no esté cumpliendo funciones de Vicepresidente de la República.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, evaluamos todas las posibilidades y establecimos el lunes 23 de enero para realizar la interpelación. Desgraciadamente, el trabajo de las comisiones se deberá suspender ese día.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN REGIÓN DE ATACAMA CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MINERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10852-06)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece como feriado el día 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama, con motivo de celebrarse el Día del Minero.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señorita Daniella Cicardini.

Antecedentes:

-Moción, sesión 54ª de la presente legislatura, en 11 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 17.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 117ª de la presente legislatura en 5 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que declara feriado el día 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama, con motivo de la conmemoración del Día del Minero.

La iniciativa se originó en una moción de las diputadas señora Yasna Provoste y señorita Daniella Cicardini, y de los diputados señores Lautaro Carmona y Alberto Robles.

Constancias reglamentarias

La idea matriz del proyecto es declarar feriado el día 10 de agosto de cada año para la Región de Atacama, con ocasión de conmemorarse en tal fecha el Día del Minero.

El artículo único de la iniciativa es de *quorum* simple y no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

El texto que se propone fue aprobado, tanto en general como en particular -por tratarse de un artículo único-, por la unanimidad de los diputados presentes, señorita Cicardini (Presidenta) y señores Arriagada, Aguiló, Becker, Berger, Farías, González, Mirosevic y Ojeda.

Antecedentes

Los autores de la moción hacen presente que el 10 de agosto de cada año se conmemora el Día del Minero, con lo cual se otorga un reconocimiento a tan noble actividad desarrollada por nuestros compatriotas desde hace muchos años. En efecto, en tal día se rinde homenaje a San Lorenzo de Tarapacá, patrono de los mineros de Chile, el cual es celebrado desde el siglo XIX. Agregan que, incluso, hay registros históricos que señalan que dicha fecha fue festiva en nuestro país hasta el año 1751.

Destacan que en 1984, mediante el decreto N° 1.040, del Ministerio del Interior, se fijó todos los 10 de agosto como Día Nacional del Minero, lo que posteriormente fue ratificado por la ley N° 20.363, en 2009.

Basándose en una publicación del Departamento Educativo del Museo Histórico Nacional, señalan que la actividad minera en Chile es anterior a la llegada de los españoles, y que existen numerosas pruebas que atestiguan que los primeros habitantes del norte de nuestro país desarrollaron la extracción de minerales. Testigos de ello son los innumerables vestigios arqueológicos encontrados en la zona.

Recuerdan que la actividad minera forma parte de nuestra historia y constituye un pilar fundamental para el desarrollo y el crecimiento del país, destacando que ella es la principal actividad económica de Atacama, pues representa oficialmente el 34,4 por ciento del producto interno bruto, con un monto de 1.231,2 millones de dólares y una participación de 88,9 por ciento sobre el total de envíos de esa región.

Por otra parte, los autores de la moción hacen hincapié en que no se trata de una labor fácil, porque siempre está acompañada de las dificultades y los peligros que a diario viven los mineros, derivados particularmente de la manipulación de explosivos y maquinaria pesada, a lo que cabría agregar los climas y ambientes hostiles y de alto riesgo a los que generalmente se encuentran expuestos, lo cual se traduce en accidentes y enfermedades profesionales.

Además, señalan como una característica representativa de los mineros de nuestro país que fueron parte de movimientos migratorios realizados desde el centro y el sur de Chile tras la quimera de encontrar una mina para explotar o, simplemente, en búsqueda de mejores expectativas laborales. Así, se considera que entre los años 1835 y 1865 la población en Atacama en la práctica se duplicó, llegando a constituirse en la actualidad en la región con mayor producción de minerales.

En tal virtud, los mineros forman parte y son el reflejo de la identidad de esa región que, a lo largo del tiempo, configuró un particular estilo de vida, lo que influyó decisivamente en las prácticas y relaciones sociales, en especial en lo vinculado a los ciclos y procesos productivos. Por ello, su labor debe ser reconocida y admirada, por lo que, a juicio de los señalados diputados, es de toda justicia que el 10 de agosto de cada año, fecha que recuerda la celebración de San Lorenzo, patrono de la minería, sea declarado feriado legal en la Región de Atacama.

La iniciativa fue discutida en la comisión tanto en general como en particular, atendido lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Asimismo, su artículo único fue aprobado por unanimidad, según se indicó en la primera parte de este informe.

Por último, debo hacer presente que asistieron a la sesión, además de los integrantes de la comisión, los diputados señores Lautaro Carmona y Alberto Robles, quienes agregaron nuevos antecedentes al texto del proyecto en informe.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, estimados colegas:

*“San Francisco de la selva
Un vergel junto al desierto
Sueño eterno del minero
Sueño viejo más que el tiempo*

*Junto a ti la pampa inmensa
vio nacer las ñañaucas
Al minero legendario,
Al pescador y al arriero.*

*Y los fue forjando juntos
Atacama tierra y cielo
Con esperanza divina
Y agonías del infierno*

*Atacama tierra mía
Llena de voz y silencios
Que nunca olviden tus hijos
Milagro es tu nacimiento.*

*Que juntos con cada aurora
Cada tronada de aciertos
Surjan pétalos de flores
Flor eterna del desierto*

*Surjan pétalos de flores
Flor eterna del desierto
Atacama tierra mía
Flor eterna del desierto
Atacama tierra mía
Flor eterna del desierto.”*

Señor Presidente, las estrofas que acabo de leer forman parte de una muy conocida y sentida composición musical que siempre llena de emoción a todos los atacameños y atacameñas cada vez que la escuchan, por los recuerdos y sentimientos que despierta y el cariño que expresa hacia nuestra región y lo que ella representa. Se trata del himno de Atacama, escrito y compuesto por don Iván Darrigrande.

Ese es el valor que tienen símbolos como el señalado: nos dan identidad y nos permiten sentir que somos parte de un lugar, como la bandera regional que tienen hoy varias regiones de nuestro país y que en el caso de Atacama es la de color azul con la estrella amarilla, que tantas veces me ha acompañado en mi vida y en esta Sala para celebrar hitos importantes.

Si pusieron atención a la letra del himno al que recién di lectura, se habrán dado cuenta de que menciona lo dura y difícil que es la vida para todos quienes trabajan en Atacama: el pescador, el arriero, y cómo se forjó ese minero legendario, que tanto le ha dado a Chile y a su pueblo. Pero ella también habla del milagro de ver cómo la vida literalmente se abre camino en el desierto, tanto para permitir ver los colores de las flores que brotan en las arenas más áridas del mundo, en ese espectáculo único que es el desierto florido, como para posibilitar que su gente salga adelante en la vida, con mucho esfuerzo y dificultades, pero también con gran valentía y decisión.

Sin duda alguna, es a esa gente a la que rinde tributo y homenaje este proyecto que presentamos los cuatro diputados de Atacama presentes en el hemiciclo, que establece como feriado el día 10 de agosto de cada año en la región, con motivo de celebrarse el Día del Minero.

Esta iniciativa es un reconocimiento a nuestros mineros de la mediana y gran minería de Atacama y, de manera muy especial, a nuestros pequeños mineros, a los pirquineros y a la minería artesanal, cuyas faenas se concentran mayoritariamente en nuestra región. Todos ellos son fieles representantes de una labor que forma parte de la propia identidad y del alma de Atacama.

Estoy segura de que nuestros mineros no tienen problema en compartir ese reconocimiento con todos los trabajadores de la región y con toda esa gente que se puso de pie y que se sigue levantando después de la tragedia de los aluviones que nos azotaron en 2015.

A mi parecer, esta iniciativa se debe entender como parte de un esfuerzo por reconocer el gran aporte histórico realizado por Atacama y toda su gente al país; por rescatar los rasgos y elementos propios que tienen la cultura y la historia de cada región; por saldar en algo la deuda que los atacameños sentimos que de alguna manera se tiene con una región que le ha dado mucho a Chile, pero cuyo aporte no ha sido reconocido.

Se trata de un sentimiento con el que quizás legítimamente se identifican otras regiones, porque con muchas de ellas compartimos también la realidad de la postergación, dado el centralismo que todavía impera en nuestro país y el cual debemos empezar a cambiar, ojalá comenzando con la elección directa de gobernadores regionales con suficientes atribuciones, y a contar del presente año.

A veces uno escucha ciertos reparos -pueden ser más o menos legítimos- a la idea de establecer un nuevo feriado en el calendario. Sin embargo, además de los beneficios que se pueden reconocer en el hecho de generar una pausa para que las regiones se vuelquen por un día al año hacia su propia identidad territorial y de los que se pueden producir en materia de turismo interno para la región, hay que decir que no todo en la vida se puede medir únicamente en términos de números, de la economía o de los beneficios materiales. No es justo que siempre se evalúe el aporte de los trabajadores, en especial el de nuestros mineros, solo basándose en el aspecto económico, o que se les vea simplemente como mano de obra para generar riquezas. Aquí hay que valorar también lo difícil que resulta desarrollar la actividad minera y todo el sacrificio humano que eso conlleva para los mineros y sus familias. Uno de los ejemplos más claros y recientes de ello lo vimos a propósito de la situación vivida por los treinta y tres mineros de Atacama.

En ese sentido, la presente iniciativa nos da una oportunidad para poder hacer ese reconocimiento.

Las regiones no somos lo suficientemente valoradas por lo que entregamos; por tanto, lo mínimo y lo lógico es poder contar con un día para rendir homenaje a nuestra historia y a nuestra propia cultura, que en el caso de Atacama corresponden netamente a las de una zona minera

Por ese sentimiento y esa realidad, como parlamentaria, y muy especialmente como atacameña, pido apoyar esta iniciativa a todos los colegas presentes en la Sala, pero en forma muy particular a quienes viven una realidad como la nuestra porque provienen o representan a una región minera.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, quiero convocar a los colegas a aprobar este proyecto de ley, que tuvo su origen en una moción de los diputados de la Región de Atacama.

Es verdad que somos cuatro de ciento veinte parlamentarios; pero esta iniciativa se relaciona directamente con la identidad del pueblo, de la comunidad de cada una de las regiones del país. Por tanto, de alguna forma con ella también se está reivindicando la existencia de esa raigambre y de esa identidad.

Por eso, considero apropiado que todos los diputados aprobemos este proyecto, ya que con ello no solo estaremos reivindicando la raigambre de Atacama, sino también la de toda

nuestra comunidad nacional, actualmente organizada en regiones desde el punto de vista político-administrativo.

La comunidad de Atacama tiene legítimo derecho a pedir que se establezca como feriado regional un día profundamente ligado a la idiosincrasia atacameña, y se ha definido que ese día sea el 10 de agosto, el Día del Minero.

Señor Presidente, como muy bien recordó su señoría en una actividad, junto a la Presidenta Bachelet, el Día del Minero fue reivindicado en Calama, cuyo territorio pertenece a su distrito. Sin embargo, territorialmente ese día alcanza a más de una región.

¿Cuál es, a mi juicio, la relación natural que tiene ese día con la comunidad atacameña? No hay ninguna duda de que cada región tiene un territorio, una geografía, que en este caso va de cordillera a mar, con distintas manifestaciones geográficas y riquezas naturales que dan lugar a una actividad económica. Todos esos factores van condicionando la cultura de la comunidad que habita un territorio.

En el caso de Atacama, el conocimiento que se tiene al respecto es acertado, toda vez que fue parte del recorrido que hicieron las fuerzas que invadieron el territorio que hoy constituye nuestro país. Me refiero al ejército español que bajó, a través del Camino del Inca, por ese territorio, que ya daba cuenta de la actividad minera que realizaban las comunidades originarias.

Muchas de las riquezas que luego ostentaron imperios, como el incaico, fueron producidas por las comunidades que habitaban en esa geografía, lo cual fue marcando culturalmente a esa gente, porque la marca cultural también tiene que ver con el rigor con que se produce la riqueza. Debemos considerar que esas comunidades produjeron riqueza mineral sin tecnología, con la adversidad del calor del desierto durante el día e intentando resistir el frío que cae durante la noche.

Ese es el desafío que se ha planteado al ser humano desde siempre para transformar la naturaleza en beneficio de una mejor condición de vida, lo que va marcando a las comunidades, cualquiera que sea el oficio que desarrolle cada uno de sus integrantes, pues la condición cultural determinada por la cualidad de vivir en una región minera marca no solo al minero y a su familia, sino también al médico, al abogado, al empleado público, etcétera.

Pero hay otras marcas que también están vinculadas a la minería y que tienen que ver con el desarrollo del país. En efecto, en ese territorio se instaló el primer ferrocarril del país y de América del Sur: el ferrocarril que unía Caldera con Copiapó, cuya existencia no fue gatillada por la densidad poblacional, la falta de transporte público o por una necesidad turística, sino por una necesidad de la minería, pues ese ferrocarril permitía transportar al puerto, a un costo más bajo, una cantidad mayor de producción minera. Por eso realizaba la ruta Caldera-Copiapó.

En ese territorio está el yacimiento de plata más grande que haya tenido el país: Chañarillo, que sostuvo el crecimiento de la región y también el del resto del país.

Es decir, hay muchos factores que han ido construyendo en los pueblos la raigambre que le da identidad y que permite formar una mística, un compromiso, elementos subjetivos que los hacen distintos a otros pueblos.

En cuanto a la idea de establecer un feriado regional en cada región, algunos pondrán el acento en el efecto que eso tendría sobre la economía, pero no dirán que cuando los pueblos están contentos, sienten que son tomados en cuenta, ni que cuando celebran su cumpleaños,

producen más, esto es, elevan su productividad. Ese es un factor subjetivo que también hay que tomar en cuenta.

En ese plano, la relación con el proceso de descentralización y regionalización que estamos discutiendo es natural.

En consecuencia, no solo estamos diciendo que hay que acercar las decisiones a la base ciudadana, sino que en nuestro país, que es una larga y angosta faja de tierra, por razones naturales hay comunidades y culturas distintas. Por ejemplo, las comunidades del extremo austral, de la pampa nortina, de la pampa del sur y del centro del país son distintas. Por ello, solo estamos dando cuenta de que es bueno hacer esa distinción y que la comunidad de Atacama tenga un feriado que marque la festividad propuesta, porque lo merece.

Atacama, que ha sido, con el esfuerzo propio, un aporte a la economía y a la cultura nacional, y que fue el límite norte de nuestro país hasta la Guerra del Pacífico, requiere esta identidad marcada, que está por sobre la voluntad o la opción de explicar un feriado más.

Por ello, siento satisfacción de que los parlamentarios de la zona hayamos coincidido y convergido en establecer como feriado regional para Atacama el Día del Minero, porque es el que mejor marca la identidad de la comunidad de esa región nortina.

Llamo a los colegas a aprobar con conciencia y también con mucho fervor un feriado que Chile y Atacama se merecen.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estoy muy contento de que estemos discutiendo en la Sala un proyecto de ley que consagra una festividad para la Región de Atacama.

Desde hace bastante tiempo en la región venimos discutiendo cuál es el día que mejor representa a Atacama. Ha sido una discusión distinta.

En 2000, en virtud de una propuesta del consejo regional de la época, se determinó que el 26 de octubre sería el día de Atacama, considerando dos o tres puntos de vista.

El primero fue que el 26 de octubre de 1540, es decir, en pleno siglo XVI, el capitán don Pedro de Valdivia tomó posesión de Chile en Copiapó, *Copayapu*, en lengua aimara. Ahí comenzó la incursión de los españoles en Chile.

En esa misma fecha, 26 de octubre, se celebra el aniversario de Chañaral, la puerta norte del territorio chileno en esa época, y el 26 de octubre de 1979 se creó la comuna de Alto del Carmen.

Luego de conversaciones que realizamos en la región para tratar esta materia, todos concluimos que era necesario patrocinar la moción en debate, ya que lo que más representa a Atacama es su relación con la minería desde sus albores. Desde el tiempo en que los incas habitaron la hoy denominada Región de Atacama, hay elementos que demuestran la relación que los pueblos de esa época, diaguitas y collas, tenían con la minería.

También quiero destacar la importancia que tienen los yacimientos mineros de Agua Amarga y de Chañarillo para el desarrollo no solo de Atacama, sino también de Chile, ya

que gracias a los yacimientos mineros de Atacama se desarrolló toda la industria agrícola del centro del país.

Las grandes fortunas y latifundios chilenos del siglo XIX también derivaron de la minería de Atacama. Capote Aurífero, Chañarillo y otras pertenencias mineras dieron el vamos al desarrollo de las provincias de Atacama, con una fuerte raigambre en la minería.

En los siglos XX y XXI, la minería de Atacama ha permitido el desarrollo de la pequeña minería. Lo hago notar, porque el feriado del 10 de agosto de cada año, que estamos proponiendo para la Región de Atacama, con motivo del Día del Minero, está centrado en su gente, la que se ha desarrollado al alero de la minería, es decir, de Juan Godoy y del pequeño minero, no de la gran minería. La pequeña minería ha permitido que Atacama tenga esa raigambre minera, porque sus hombres y mujeres ligados a esa actividad han forjado el desarrollo de esa región.

Menciono lo anterior, porque en Atacama también surgió con gran fuerza lo que posteriormente se convirtió en la Empresa Nacional de Minería (Enami).

Como Atacama es el centro de la pequeña minería, me parece relevante que hayamos concordado en que el 10 de agosto sea feriado.

La minería de la Región de Atacama coexiste con la agricultura. El valle del Huasco es tan fértil que entrega primores, lo que es importante para su desarrollo. Por cierto, en nuestra región también existe una significativa actividad agrícola en el valle de Copiapó, donde se destaca el cultivo de la uva de mesa y la actividad productiva exportadora que se realiza desde fines del siglo pasado.

La agricultura del valle del Huasco ha sido muy importante respecto de la forma como se ha ido generando la cultura atacameña, así como la pesca, que también ha sido una de las actividades de nuestra cultura costera a través del tiempo. No obstante, no es menos cierto que cada una de estas actividades está relacionada con la minería; incluso los agricultores de esa zona tienen una relación directa con ella, a través de emprendimientos mixtos o a través de las familias, que hacen de esta actividad el centro de desarrollo de la región.

Por eso, todos los diputados de la Región de Atacama hemos concurrido a construir este acuerdo para proponer como feriado del 10 de agosto de cada año para la Región de Atacama, con motivo del Día del Minero.

Me alegro mucho y agradezco que en la Comisión de Gobierno Interior, presidida por la diputada señorita Daniella Cicardini, se haya puesto en debate y aprobado esta moción por unanimidad. Espero que nuestros colegas nos permitan aprobarla en la Sala, para que Atacama pueda celebrar el 10 de agosto como corresponde.

Otras regiones también tienen la misma identidad y la misma visión, porque el norte chileno tiene esta cultura que permea no solo a Atacama, sino que a otras comunidades aledañas.

Esperamos contar con el apoyo de todos nuestros colegas para que la moción se convierta pronto en ley de la república.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, agradezco a los parlamentarios de la Región de Atacama que nos hemos puesto como propósito común mirar lo que ocurre

hoy en la región y la necesidad de avivar el esfuerzo por reconocer lo propio, los elementos que nos distinguen.

Debo señalar, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que se presentaron tres ideas para establecer este feriado de cada año para la región de Atacama: una, como aquí se ha señalado, el 26 de octubre, apoyada fuertemente por grupos de estudios en Atacama, que valoramos y reconocemos; otra, el 22 de octubre, para reconocer y recordar lo que algunos denominan “el milagro de los 33 mineros”, y, finalmente, el 10 de agosto, que propiciamos con el diputado Lautaro Carmona.

Sin embargo, reconozco y valoro la iniciativa del diputado Alberto Robles y de la diputada Daniella Cicardini, a la que nos sumamos con el diputado Lautaro Carmona.

¿Cuál es el fundamento esencial de la moción? Es un reconocimiento a nuestros pueblos originarios y a las culturas que nos antecedieron, por los cuales sentimos un legítimo orgullo, porque la pequeña minería o minería artesanal es ancestral. Nuestros pueblos originarios fueron los primeros que desarrollaron actividades vinculadas a la minería.

Recuerdo que en los años 1998 y 1999, cuando era gobernadora de la provincia del Huasco, hicimos una larga y difícil expedición por nuestros cerros junto a representantes del Consejo de Monumentos Nacionales, oportunidad en que hicimos algunos hallazgos de la cultura molle, consistentes en herramientas de cobre, lo que da cuenta de que ha sido una actividad ancestral en nuestra región.

Por lo tanto, quiero destacar que la moción es un tributo y un reconocimiento a nuestros pueblos originarios.

Mediante esta moción podemos reconocer el esfuerzo realizado por generaciones anteriores. En ese sentido, no puedo dejar de mencionar a un hombre valiente, a don Jorge Sánchez, un calderino que en 1980 presidió la Asociación Minera de Copiapó.

En esos años difíciles para la historia de este país, hombres como Jorge Sánchez realizaron una fuerte defensa de la planta Manuel Antonio Matta. Ayer, a propósito de la discusión del informe de la comisión investigadora sobre el litio, recordábamos esos años, cuando todo se entregaba casi como una donación a algunos privados. ¡Cuánto esfuerzo costó al Estado de Chile tener empresas nacionales de Electricidad, de Telecomunicaciones, entre otras! ¡Todo se vendía, todo se enajenaba!

En 1980, cuando el gobierno militar comenzaba a enajenar las plantas y las fundiciones de los pequeños mineros, la Asociación Minera de Copiapó, encabezada por don Jorge Sánchez, defendió la planta Manuel Antonio Matta y relevó que la actividad de la pequeña minería era un motor importante en comunidades como la nuestra.

En 1984, a través del decreto N°1040, del Ministerio del Interior, se instituyó el 10 de agosto de cada año como el Día Nacional del Minero.

Por lo tanto, el proyecto que hoy discutimos, que establece feriado regional el 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama, es también un reconocimiento a esos mineros. El talante de la pequeña minería está en cada uno de nosotros, que llevamos su impronta y su tenacidad para seguir adelante. Solo quienes vivimos en la Región de Atacama reconocemos y encarnamos la fuerza de la pequeña minería.

Queremos que toda la región reconozca el esfuerzo realizado no solo por nuestras culturas ancestrales, sino también por los hombres que hicieron una firme defensa de la pequeña y mediana minería en la Región de Atacama.

Invitamos a todos los diputados y a todas las diputadas a dar un amplio apoyo a la iniciativa en estudio, que establece el 10 de agosto de cada año como feriado regional en Atacama. He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, cedo mi tiempo a mi colega Miguel Ángel Alvarado, quien representa a una zona minera.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas vamos a aprobar esta iniciativa, originada en moción, que establece como feriado el 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama.

No obstante, creo que el debate debe ir más allá y apuntar al regionalismo y a la identidad cultural. Los países alcanzan su desarrollo basados en su identidad cultural, la cual, como bien han descrito en sus intervenciones los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, implica valores, orgullo, tradiciones, símbolos y creencias que solo quienes vivimos en una región somos capaces de reconocer.

Esos elementos son el alma y el espíritu de las regiones, son la huella digital y la pertenencia social de cada uno de quienes hemos salido de las regiones.

Por otra parte, considero que en Chile se genera un falso debate al cuestionar los feriados regionales.

Señor Presidente, usted mismo ha presentado una moción, que considero muy interesante, por lo cual la apoyaré, para que cada región tenga su día feriado. Recuerdo que la Región de Coquimbo, a la cual represento, con mucho esfuerzo y poca comprensión, logró que el 20 de septiembre de cada año sea feriado, con motivo de la fiesta de La Pampilla.

¿Por qué no tener cada región un día feriado? ¡La Región de Arica es muy distinta de la Región de Magallanes o de la del Maule! ¡La historia chilena es muy rica! Muchos poetas se han inspirado en las regiones y las han descrito en sus poemas. Un ejemplo es Pablo Neruda, que pasó por Punitaqui y escribió *Las flores de Punitaqui*, un poema maravilloso que invito a leer. ¡Reconozcamos la identidad regional!

Algunos pueden pensar que el PIB del país se reduce por estos feriados; pero esa crítica es absolutamente falsa y fútil. Según un informe de la OCDE, Chile es el quinto país del mundo en cantidad de horas trabajadas, y, México, del que tanto se habla ahora, es el primero en ese *ranking*.

Si realmente nos preocupa mejorar la identidad cultural de nuestro pueblo y la calidad de las horas trabajadas, debemos preocuparnos de mejorar la comprensión lectora, matemática y digital de nuestros trabajadores para que utilicen medios acordes con el siglo XXI.

El proyecto reconoce no solo a una región específica, sino también etnias, legados y una identidad prehispánica que ha sido bien descrita. La minería ha sido significativa no solo para Atacama, sino para el país entero.

Quiero señalar que me siento identificado con la Región de Atacama, cuya población en su mayoría proviene de otras regiones, incluida la de Coquimbo, a la que represento. En el

siglo XIX migraron al norte en el tren longitudinal miles de chilenos que eran “enganchados” para desempeñar labores en la minería. Así, muchos hombres de mi región, de Ovalle, de Illapel, de las provincias de Choapa y de Elqui fueron los primeros mineros instalados en esa zona.

Cuando esos mineros llegan a la vejez y regresan a su terruño, mantienen la identidad de las regiones en las que trabajaron. Por eso, en pleno Valle de Limarí encontramos poblaciones que llevan el nombre de El Salvador o Cobresal. El origen de esos nombres está en los antiguos mineros, como les gusta llamarse, que construyeron la Región de Atacama con su esfuerzo y que retornan en sus últimos años de vida a un descanso merecido, pero muchas veces con una mala previsión social.

Felicito a los autores de la moción, quienes en forma transversal impulsaron como feriado regional el 10 de agosto de cada año, en que se conmemora el Día Nacional del Minero.

En la Comisión de Minería y Energía estamos discutiendo el apoyo a nuestros ancestros, el apoyo a los pequeños mineros, que desarrollan una actividad que no se debe perder, porque da vida a la economía de las regiones. Si muere la pequeña minería, el país tendrá dificultades en su crecimiento económico y en su identidad.

Ese día es un símbolo para nuestro país. Los países no se construyen solo con las cifras del PIB, de las exportaciones y de la inflación; se construyen desde el orgullo de ser atacameño, copiapino, calderino o huasquino.

Hago un llamado para que las otras regiones destaquen no solo lo económico -tan de moda en los últimos cuarenta o cincuenta años-, sino también sus tradiciones, sus costumbres, sus hábitos y sus formas de hablar.

Señor Presidente, considero necesario que se discuta el proyecto presentado por su señoría, y que se ponga en el contexto del Chile actual: un país que aspira a tener intendentes regionales elegidos por las comunidades.

La forma autocrática y centralista de gobierno que tuvimos desde XIX, encuentra en el siglo XXI la época de cambio. Es la época de destacar la identidad y de respetar y valorar el aporte de las regiones, de manera que sean conocidas por todo el país.

Junto con anunciar mi voto a favor, solicito, si es posible, que los minutos que restan sean concedidos a mi querido colega Enrique Jaramillo.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, por supuesto que votaré a favor de este proyecto.

Aunque no soy parlamentario de la Región de Atacama, siento que esta es una buena oportunidad para rendir homenaje a Pedro León Gallo, hijo de una familia minera; a don Manuel Antonio Matta y a Guillermo Matta. Todos ellos eran parte del sector más democrático y más progresista del Partido Liberal.

En 1859, el gobierno de Manuel Montt, una administración marcada por el autoritarismo y por el legado de la Constitución conservadora de 1833, reprime a la oposición, persigue a los opositores y prohíbe la publicación del diario La Asamblea Constituyente, cuya edición estaba encabezada por el grupo liberal. Además, Montt prohibió una asamblea autoconvocada en Santiago por Manuel Antonio Matta y todo el grupo liberal.

Luego de esa prohibición, en que algunos dirigentes incluso terminaron en la cárcel, hubo un levantamiento en Copiapó, que se venía incubando desde hacía mucho tiempo y que estaba liderado por Pedro León Gallo. Ese levantamiento, que se denominó la Revolución Constituyente, fue la expresión más clara de una región que pedía autonomía y que se oponía al gobierno conservador, centralista y autoritario.

Finalmente, el movimiento fue una demostración democrática, porque, a poco andar de ese levantamiento, Pedro León Gallo fue nombrado democráticamente como intendente, no designado por el Presidente, sino elegido democráticamente por la asamblea de la Región de Atacama.

Se compuso un himno, que se llamó *La Constituyente*, y se diseñó una bandera, que es la actual bandera de la Región de Atacama, azul con una estrella amarilla, la bandera de la libertad; incluso, se acuñó una moneda. Todo eso fue una demostración de una clara vocación por la autonomía regional.

Les fue bien en la batalla de Los Loros y llegaron hasta Coquimbo, con la esperanza de llegar hasta la capital. Lamentablemente, fracasaron y las tropas oficialistas de Montt finalmente triunfaron en Cerro Grande. Probablemente, otra historia de Chile se habría escrito si hubiese ganado el bando liberal regionalista.

Vale la pena rendirles un homenaje, porque, más allá del fracaso de Pedro León Gallo y de sus seguidores, su legado sigue en la memoria, no solo de los habitantes de Atacama, sino de todo el norte y de todas las regiones con espíritu libre que exigimos autonomía.

A propósito de este feriado regional, consideré justo rendir un homenaje a quienes tuvieron el coraje para enfrentarse a un centralismo terrible y que intentaron instaurar, aunque no con mucho éxito, un gobierno de la libertad, en reemplazo de los gobiernos conservadores y autoritarios de ese siglo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, intervengo para respaldar este proyecto, que establece feriado el Día del Minero para la Región de Atacama, porque Chile es un país minero y la historia así lo demuestra.

Sin duda, la extracción del salitre fue el trabajo precursor de esta actividad, que luego dio paso a las labores en las minas de carbón en el sur, en Lota y en Coronel. En la actualidad, la minería está íntimamente ligada a la extracción de cobre, pilar fundamental del crecimiento económico de nuestro país.

Desde que Chile es una nación independiente, la minería ha sido uno de los principales rubros que aporta al desarrollo del país. Desde los pirquineros de la pampa nortina, hasta los trabajadores del cobre de hoy, cada uno en su rol, forman parte de la cultura y de la economía nacional.

El 10 de agosto se va a convertir en una oportunidad para interiorizarse de la labor que, desde hace mucho tiempo, desarrollan los mineros y del aporte que hacen al desarrollo de nuestro país. Es una actividad que implica mucho riesgo y que a lo largo de la historia ha

costado la vida a muchas personas. Por lo tanto, cada año, en la Región de Atacama, será un día para recordarlos.

El 10 de agosto se celebra a San Lorenzo, según una antigua tradición que viene desde el siglo XIX y que se estableció en honor a un sacerdote español que vivió en Roma durante el siglo III y que durante toda su vida administró los bienes de la Iglesia.

La historia cuenta que el sacerdote fue tomado preso por los guardias del emperador Valeriano para que entregara los tesoros. El sacerdote y cuidador de los tesoros de oro y de plata solicitó tres días para reunirlos; pero desobedeció la orden y en lugar de entregar todo fue hasta un cerro de Roma y enterró todos los objetos preciados de la Iglesia. En lugar de los objetos materiales, Lorenzo reunió a los pobres, ancianos y enfermos y los presentó como tesoro ante el emperador.

Ante esa desobediencia, el emperador le dio un castigo que consideró ejemplar y condenó al sacerdote a morir en una parrilla ardiente. Eso sucedió un día 10 de agosto. Desde entonces se celebra a San Lorenzo, que ha dado lugar al Día del Minero, aunque no se sabe bien por qué razón. Quizás se deba al hecho de que se enterraran los tesoros en un cerro y después alguien tuvo que desenterrarlos, que es justamente la labor que realizan los mineros: sacar la riqueza de la entrañas de la tierra.

Lo novedoso de este proyecto es que establece un feriado de carácter regional, situación que, sin duda, permitirá dar mayor realce a esta fiesta y generar mayor identidad local, la que, en gran medida, gira en torno a la actividad minera.

Sin embargo, hay dos aspectos que deben analizarse. Primero, Atacama es una de las principales regiones mineras de Chile, pero no es la única y, legítimamente, las demás podrían solicitar incorporarse a este feriado, lo que sería una petición justa.

Otro aspecto respecto del cual el Ejecutivo se ha negado a pronunciarse es en torno a los feriado regionales. Una de las pocas atribuciones que tenemos es representar a nuestras comunidades en estos asuntos; pero hay que establecer una regulación común para todo el país, porque el Senado suele cambiar las leyes de feriado regionales, para que tengan validez solo por un año, obligándonos a discutir las mismas materias una y otra vez.

Valoro este proyecto, porque visibilizará la labor de miles de chilenos que trabajan en la minería y que tienen una arraigada identidad con esa actividad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, a través de los comentarios vertidos por las distinguidas diputadas y por los señores diputados he podido enriquecerme con la historia de nuestro país.

Es importante escuchar las opiniones antes de emitir opiniones, aunque sean negativas. En el caso de este proyecto, hay unanimidad para aprobarlo, pero también es interesante abordar algunos temas que no todos mencionan, porque, de alguna manera, se pretende dar a conocer una versión diferente a lo que quiero expresar.

Se mencionó que el primer ferrocarril de Sudamérica operaba precisamente en el puerto de Caldera y en Atacama. El ferrocarril trasladaba grandes pesos y también llevaba a los hombres de la minería.

Sería bueno recordar algo importante: que todo ese esforzado trabajo se hacía en búsqueda de la libertad, lo que está plasmado en la historia del norte de nuestro país. Sobre los hombros de esos mineros estuvo el peso de la artillería, que se usó en tantas batallas. Me he interesado en conocer más de todo ello luego de los brillantes comentarios que se han emitido respecto de este proyecto, que establece como feriado el 10 de agosto en la Región de Atacama, con motivo de conmemorarse el Día del Minero.

Respeto mucho a mis colegas cuando vierten opiniones de carácter personal, porque eso también nos contagia a quienes tenemos un ánimo un poco aletargado. Por ejemplo, el diputado Alvarado se pregunta por qué no todas las regiones pueden tener un día de reconocimiento, asimismo, para quienes vivimos en el lugar que representamos. Si bien este tema nos hace reflexionar mucho, corresponde a una materia distinta, por lo que dejaré para otra oportunidad comentarios al respecto.

En relación con lo que nos ocupa, doy las gracias a quienes han compartido brillantes ideas sobre lo que significa la minería en nuestro país, el producto más importante en lo económico. En ocasiones, quizás, no solo deberíamos vivir de la economía, sino del hecho de que el ser humano se debe a principios e ideas.

En consecuencia, votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, como representante de una de las principales regiones del norte del país, que cuenta con una importantísima actividad minera, apoyaré el feriado regional propuesto en el proyecto, que si bien no beneficia a la región que represento, sí recoge el sentir de nuestra gente. Se trata de una raigambre importante sobre una de las principales actividades productivas.

En años anteriores, la Cámara de Diputados aprobó el 10 de agosto como feriado regional para la Región de Tarapacá, ocasión en que se celebra la festividad de San Lorenzo, en el poblado de Tarapacá, comuna de Huara.

Hago un llamado al gobierno, principalmente a la Secretaría General de Gobierno, para que cumpla con un compromiso que adquirió hace aproximadamente dos años, en el sentido de enviar un proyecto de ley que permita establecer feriados regionales con la intención de que sean tramitados por una sola vez, con un procedimiento claro y preciso. Si bien en muchas ocasiones la Cámara de Diputados declara esos feriados como permanentes, el Senado les cambia ese carácter, lo que implica que todos los años debamos estar presentando nuevamente proyectos con la misma finalidad.

En la tramitación del feriado de San Lorenzo siempre hemos solicitado al Ejecutivo que nos ayude, ya sea través de la definición de urgencias o de gestiones en el Senado, a fin de que sea puesto en tabla.

Junto con apoyar el proyecto, pido formalmente al ministro secretario general de Gobierno que este año envíe un proyecto que incluya la totalidad de los feriados regionales, de mo-

do de que nos permita tramitarlos como corresponde. Así, evitaremos que se produzcan conflictos entre lo que decide la Cámara de Diputados y lo que termina aprobando el Senado de la República.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece como feriado el 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama, con motivo de celebrarse el Día del Minero.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Macaya Danús, Javier; Pilowsky Greene, Jaime; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Soto, Osvaldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

**ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE EX-PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10635-24)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex-Presidente de la República señor Patricio Aylwin Azócar.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, me siento orgulloso de haber sido el precursor de esta idea legítima, justa y que naturalmente responde al clamor del pueblo chileno manifestado durante los funerales de ese gran estadista, el ex-Presidente Patricio Aylwin Azócar.

Para que quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, comenzaré señalando algo de lo cual me siento orgulloso: soy uno de los veinte diputados demócratacristianos aylwinistas -hay otro que es independiente- y me siento orgulloso de haber cultivado desde 1969 -entonces éramos muy jóvenes- una hermosa amistad y compromiso político con don Patricio.

Me siento extraordinariamente satisfecho de haberlo apoyado siempre en momentos duros y difíciles, así como de haber aportado con un pequeño grano de arena para convencerlo de que fuera candidato presidencial. ¿Por qué lo digo? Porque él fue el coordinador de la campaña del No, mientras que yo lo fui en la provincia de Concepción, junto con el exdiputado señor Juan Martínez. Cabe mencionar que nuestra provincia obtuvo el porcentaje más alto del país de votos favorables para la opción "No".

Hubo un instante en que este gran hombre no quería ser candidato, pero finalmente asumió esa responsabilidad. La demostración está a la vista. ¡Era la persona para el momento de la transición! Lo más loable es que lo hizo con setenta y un años cumplidos, no con cincuenta. Ello indica que la experiencia es importante, en especial en aquello que se refiere al criterio y a la madurez. Ello contrasta con la prepotencia de muchos de los actuales políticos. Don Patricio Aylwin Azócar tenía esa sabiduría.

Tuvo un gran triunfo. ¿Y qué fue lo primero que hizo? Confeccionó, a propuesta de todos los partidos de la Concertación y después de haber seguido todos los procesos internos, la

plantilla de diputados y de senadores. Todos delegamos en él la responsabilidad de que los partidos de la Concertación tuvieran representación. Y así fue.

En algunas oportunidades tomó decisiones importantes, vitales y hasta duras. Por ejemplo, tuvo que decir a distinguidos camaradas y amigos de toda una vida que delegaran su cupo de candidato a diputado o senador a un representante del Partido Socialista, del PPD o del Partido Radical. Había que hacer un gesto para que también integraran el Parlamento personas pertenecientes a otros movimientos que fueron parte importante en la recuperación de la democracia. Ese tipo de gestos fueron propiciados por don Patricio Aylwin. El país los valoró y agradeció el día de sus funerales.

Algo inédito: el Poder Judicial, representado por la Corte Suprema, solicitó en forma especial que en su trayecto entre la exsede del Congreso Nacional y la Catedral Metropolitana, el cortejo fúnebre se detuviera frente al Palacio de los Tribunales, para que todo el Poder Judicial le hiciera un reconocimiento por algo que muchas veces no se menciona: en 1990 las remuneraciones del Poder Judicial eran bastante bajas. Nunca olvidaré que en aquel entonces, cuando en la Comisión de Hacienda de esta Corporación discutíamos las “leyes Cumplido”, con ese gran ministro de Justicia que todavía nos acompaña en vida, Francisco Cumplido, el Presidente Aylwin tuvo la visión de enviar un proyecto de ley para mejorar las remuneraciones del Poder Judicial.

Escuchamos testimonios impresionantes de personas que ejercían altos cargos, como la presidencia de la Corte Suprema, quienes nos contaron que sus remuneraciones alcanzaban para pagar el arriendo, entregar una parte a sus esposas para que “pararan la olla” -como coloquialmente se dice-, y quedaban con lo mínimo para la movilización de sus hijos. Mejorar esa situación fue la visión de Patricio Aylwin Azócar, y su éxito quedó demostrado en ese homenaje.

Asimismo, tal como ocurrió cuando se confeccionó la lista parlamentaria que lo acompañaría, él siempre escuchó a las partes. Nunca hubo un punto de prensa, nunca un pantallazo o cosa por el estilo. En el fondo, tenía claro que debía conducir y dirigir el país y arreglar los efectos de las situaciones tan terribles que sucedieron los años anteriores.

Por eso, para que quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de esta futura ley, después de que lo planteé en mi bancada, solicité el apoyo de nueve diputados: Claudio Arriagada, Sergio Espejo, Juan Morano, Sergio Ojeda, Patricio Vallespín, Víctor Torres, Matías Walker, Fuad Chahin y Yasna Provoste, para impulsar esta iniciativa. Los nombro porque esto tiene que ser parte de la historia del país.

Estamos tramitando con una rapidez increíble esta iniciativa que autoriza erigir un monumento en memoria de un estadista y de un gran hombre, que tuvo siempre claro que las personas debemos predicar y practicar. Por ello, estoy muy feliz de que estemos culminando los trámites constitucionales de esta iniciativa.

Hago un reconocimiento a la señora Leonor Oyarzún, esposa de don Patricio Aylwin Azócar, quien, Dios mediante, aún nos acompaña en vida.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, refrendaré brevemente lo que señalamos en el primer trámite constitucional de este proyecto de ley.

Es un honor para los chilenos y, particularmente, para mí aprobar esta iniciativa, ya que la comuna de San Bernardo, a la cual represento en la Cámara, es el lugar donde nació y vivió don Patricio Aylwin. La casa familiar estaba emplazada en dicha comuna, por lo que parte de su historia de juventud aún está reflejada allí.

Hacen falta más figuras como Patricio Aylwin, que colaboren, que contribuyan a la paz social y que busquen el progreso de nuestro país. Él no miraba a los otros como enemigos; de hecho, aun conociendo las dificultades a las que se enfrentaba en materia política, supo dejar a un lado sus aspiraciones partidistas y poner siempre adelante a las personas.

Cuánta falta nos hace contar con políticos como él, que en tiempos difíciles piensen no solo en sí mismos y en sus partidos, sino en el bien de todo un país.

Sin duda, votaremos a favor la modificación del Senado a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la modificación del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la modificación del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex-Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Rober-

to; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Boric Font, Gabriel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE ORGANISMOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos competentes, encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el 31 de marzo de 2015, la lectura del informe se limitará a diez minutos.

Diputado informante es el señor Marcos Espinosa.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actos de organismos públicos competentes encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile, sesión 116ª de la presente legislatura en 4 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara: en nombre de la Comisión Investigadora de los actos de los organismos públicos competentes encargados de la fiscalización y protección de glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile, integrada por las diputadas y diputados Germán Becker, Marcelo Chávez, Daniella Cicardini, Marcos Espinosa, Sergio Gahona, Cristina Girardi, Daniel Melo, Andrea Molina, Cristián Monckeberg, David Sandoval, Alejandra Sepúlveda, Camila Vallejo y Patricio Vallespín, paso a informar sobre las actuaciones, proposiciones y conclusiones de la materia respectiva.

Desde su constitución, el 10 de mayo de 2016, la comisión celebró veinticinco sesiones, efectuó una visita inspectiva al Salar de Atacama y realizó una audiencia pública en la comuna de San Pedro de Atacama con representantes de la comunidad.

Durante su trabajo, recibió a numerosas personas y organizaciones tanto del Ejecutivo como de la sociedad civil, académicos, científicos, autoridades locales y de las organizaciones defensoras del medio ambiente de Atacama, Huasco y Alto Maipo, las cuales, desde su

particular trabajo y experiencia, aportaron con valiosos documentos e investigación, los que se acompañan en el informe.

Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto, y del trabajo realizado surgen conclusiones generales y conclusiones particulares. Algunas se traducen en recomendaciones y propuestas de acciones a ejecutar por los organismos que se señalan, y en cambios institucionales; otras hacen recomendaciones y propuestas legislativas tanto respecto de proyectos en tramitación como de proyectos de resolución.

Sin embargo, por lo extensas de las mismas, no daré cuenta de las conclusiones específicas referidas a debilidades en los organismos que conforman la institucionalidad medioambiental -las cuales se encuentran latamente desarrolladas en el informe-, como asimismo, respecto de los organismos relacionados responsables del cuidado de los salares, glaciares y cuencas, y, sobre todo, de la protección y resguardo de los recursos naturales, hídricos y de la diversidad biológica nacional, como son el Servicio Agrícola y Ganadero, la Corporación Nacional Forestal y el Servicio Nacional de Geología y Minería.

En consecuencia, paso a dar a conocer las conclusiones generales sobre el trabajo realizado:

1. Se observa una débil coordinación intersectorial entre los diversos órganos del Estado que tienen competencia fragmentada en materia de glaciares, salares y cuencas, a saber, Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Sernageomin, Dirección General de Aguas, Servicio Agrícola y Ganadero, Comité de Minería No Metálica, unidades ambientales de municipios y, transitoriamente, el delegado presidencial para los recursos hídricos.

Por lo tanto, no existe una institucionalidad pública del agua que se muestre integrada, como tampoco un plan nacional en materia hídrica.

Las instituciones con competencia en materia de protección de los recursos hídricos y demás entes relacionados que participan en el ámbito de la fiscalización no han mantenido una adecuada comunicación y diálogo, lo que ha derivado en una descoordinación que impide realizar un trabajo concreto que nos permita establecer lineamientos y estrategias para desarrollar procesos fiscalizatorios de manera conjunta. No existe traspaso de información de un organismo a otro que facilite los procesos de fiscalización de forma integral. Específicamente, la Superintendencia del Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas no han cumplido su rol ni ejercido adecuadamente sus atribuciones de fiscalización.

Por tanto, se hace imperativo que exista una mejor coordinación entre estas instituciones, para dar una real protección a los recursos hídricos disponibles en el país.

2.- Por otro lado, la comisión concuerda en señalar que no existe un órgano rector que estructure y ordene el funcionamiento de todos los organismos públicos involucrados en el tema ambiental. Dicho órgano debiera ser el Ministerio del Medio Ambiente. No obstante, a la fecha, este no se ha empoderado de un rol activo en el ámbito de la coordinación.

3.- Las concesiones de derechos de aguas se otorgan por periodos demasiado extensos y con una participación predominante de la Dirección General de Aguas, sin mayor intervención del Ministerio del Medio Ambiente y sus instrumentos de gestión ambiental, ni del Ministerio de Agricultura. Una tramitación tan simplificada desconoce el impacto sistémico y muchas veces severo que produce la exploración y explotación de aguas subterráneas y superficiales en una zona donde este recurso es extremadamente precario.

4.- Dada la escasez del recurso hídrico, se produce una competencia en la asignación de los derechos de uso, lo que ha favorecido a las empresas mineras en una lógica de eficiencia distributiva que ha priorizado la rentabilidad económica por sobre la comunitaria, la ecológica y la ecoturística. Ello es especialmente relevante y evidente en el caso de los glaciares cordilleranos y de los salares del Norte Grande.

5.- Existe una precaria incorporación de los costos ambientales en los proyectos mineros, lo que se ha evidenciado en el deterioro irreparable del entorno natural, según lo han comprobado diversos estudios académicos y de organizaciones locales.

Es innegable que existe una relación directa entre el actuar de distintos rubros económicos en Chile, principalmente la industria minera, y el desgaste sostenido y prolongado de los ecosistemas, que han debido soportar el embate del proceso extractivo y las consecuencias de sus actividades derivadas. La existencia de esta problemática es conocida por el Estado, pero no se han tomado todos los resguardos pertinentes para fomentar el desarrollo económico en armonía con la protección de nuestros recursos hídricos.

6.- Ausencia de participación de las comunidades locales, muchas de ellas ancestrales, en la asignación de los recursos hídricos. Lo anterior es especialmente sensible si se consideran las severas alteraciones en la vida humana, como también en la flora y fauna que le acompaña, por causa de las indiscriminadas explotaciones de agua en la zona. El impacto de la priorización minera del uso del agua ha sido costado por los habitantes locales, quienes han presenciado no solo la transformación del paisaje y el arribo de la contaminación sino también la transformación de sus vidas cotidianas.

El recientemente creado Comité de Minería No Metálica considera la opinión de numerosos expertos y autoridades en la materia, pero desconoce en su composición el aporte y la participación de los actores locales y de las comunidades involucradas, quienes tienen calidad de invitados pero no de integrantes ni de tomadores de decisiones. Una vez más, se fortalece el centralismo en contraposición al gobierno local.

Por otro lado, es necesario hacer presente que las organizaciones civiles que defienden sus ecosistemas están en una considerable desventaja, ya que no cuentan con la asesoría legal y técnica que les permita defenderse en igualdad de condiciones, frente a estas megaempresas que sí cuentan con recursos suficientes para costear estudios ambientales y asesorías legales destinados especialmente a su caso.

La actividad probatoria en materia ambiental requiere de especialización técnica, conocimiento de la normativa ambiental y recursos para su financiamiento, elementos que no están al alcance de los ciudadanos y que nuestra institucionalidad ambiental no considera.

7.- En cuanto a la fiscalización, resulta grave que la recolección periódica de información acerca de los acuíferos en concesión sea una tarea que los órganos del Estado han confiado a las propias empresas beneficiadas, por falta de fiscalizadores, situación que, obviamente, atenta contra la independencia de la evaluación y convierte a la compañía beneficiada en juez y parte del proceso de control.

Aunque la Dirección Regional de Aguas de Antofagasta ha informado un reciente incremento de dos funcionarios para labores de inspección en terreno, la extensión geográfica bajo su competencia impide materializar una presencia fiscalizadora de oficio en el ciento por ciento del área sujeta a control.

En el mismo ámbito del control en terreno, se ha observado el uso de una precaria tecnología para ejecutar las mediciones, en comparación con el protagonismo que asumen las propias empresas en invertir y habilitar tecnología de punta en esta materia.

Otra materia preocupante es la tercerización de servicios relacionados con la función fiscalizadora de los organismos públicos.

Esto deja en evidencia que hay que revisar y mejorar las condiciones de tercerización cuando corresponda, de manera tal que el Estado no pierda el rol de fiscalizador, irrenunciable en ciertos ámbitos de la protección ambiental.

8.- Por otro lado, es preciso mencionar que existe una escasez de estudios acerca del impacto de la minería sobre los glaciares, los cuales proveen información, en promedio, de no más de treinta años a esta fecha. No obstante, ya existe suficiente evidencia de daños graves causados, por ejemplo, por Barrick Gold Corporation -Pascua Lama-, Antofagasta Minerals -Pelambres-, Anglo American Chile -Los Bronces- y Codelco -División El Teniente-, que son los ejemplos más relevantes.

En el caso de los salares la situación es aún más grave. Los pocos estudios que existen son reportes emanados de las propias empresas que los explotan. Por ejemplo, existe el caso del convenio Conaf-SQM Salar, en que esta empresa financia los estudios acerca de la sustentabilidad del salar. Además, consultada por la comisión, la Universidad de Atacama declaró no haber realizado ningún estudio al respecto.

En consecuencia, es urgente que el Estado destine recursos a estos estudios, que se realicen por entidades o personas que garanticen autonomía e imparcialidad y, en tanto esos estudios no se hayan realizado -al menos, en el caso de los salares, por sus características propias-, que las autoridades se abstengan de otorgar nuevas concesiones de aprovechamiento de aguas, suscribir contratos para la explotación de recursos minerales y otorgar nuevas RCA o modificar las mismas, mediante su ampliación.

Con respecto a los salares, la comisión concluye que estos frágiles sistemas están siendo explotados sin contar con estudios acabados de su comportamiento. La extracción de salmueras sin conocer los efectos de su reinyección ni de la extracción del agua ha sido irresponsable y antojadiza.

Solo sobre la base de lo anterior, la comisión considera que existe una falencia por parte de las instituciones del Estado en relación con principios fundamentales para el resguardo de estos recursos en nuestro país, principalmente en materia de medidas preventivas y precautorias, puesto que se han dictado resoluciones para explotar salmueras de litio sin contar con la información necesaria, además del problema ya mencionado sobre el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de agua en estos ecosistemas.

Se concluye que la política de gobernanza para los salares debe ser implementada por la autoridad a la brevedad, considerando que tenemos alrededor de dos décadas de retraso, con una falencia notoria, que es el no contar con una política específica de extracción del litio, política que, por lo demás, no puede quedar en manos de las empresas mineras debido a la complejidad de dichos sistemas.

Finalmente, es posible concluir que, ante la continua violación de la regulación sobre protección y resguardo del medio ambiente, particularmente de la protección de salares, glaciares y cuencas hidrográficas, el Estado de Chile, por acción u omisión, nos ha puesto en una situación de serio riesgo que requiere no solo respuestas claras, sino también soluciones con-

cretas, ante la inexistencia de un marco regulatorio que obligue al trabajo conjunto de las instituciones llamadas a participar en los procesos de cuidado, preservación y fiscalización del medio ambiente.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para iniciar el debate sobre este informe, en el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, no cabe duda de que debemos destacar el trabajo realizado por la comisión, especialmente el de su Presidente, pues ordenó y sacó adelante en los mejores términos nuestra labor investigativa, en la que nos correspondió conocer y evaluar la situación por la que atraviesan dos ecosistemas muy sensibles que se encuentran en nuestro país: los glaciares y los salares, con sus respectivos entornos.

El 82 por ciento de los glaciares de Sudamérica están en Chile, y la inmensa mayoría de ellos se ubican en la zona austral, entre Aysén y Magallanes, donde es posible encontrar dos extensos campos de hielos continentales, conocidos como Campo de Hielo Norte y Campo de Hielo Sur. El estado de estos da cuenta de lo importante que es generar un marco regulatorio y una institucionalidad que se haga cargo de la fragilidad de estos ecosistemas.

Por eso, resulta de toda racionalidad, sentido y valor el trabajo realizado por esta comisión investigadora, toda vez que ha permitido constatar una realidad que no se condice con el estado de desarrollo del país, en especial lo que dice relación con el estado de avance de nuestra legislación ambiental y con la creciente conciencia ciudadana respecto del valor que se debe dar a tener un medio ambiente libre de contaminación, a respetar las condiciones ambientales y a impulsar conductas ambientales responsables.

Son temas que se van incorporando cada vez con más fuerza, y nos alegramos de ello, incluso en los niveles más básicos de la formación de los niños, como son los jardines infantiles.

Entre las conclusiones debemos destacar dos o tres aspectos que, en mi opinión, son sustantivos y que contaron con el reconocimiento transversal de los diputados, lo que queda de manifiesto en el resultado y en las conclusiones contenidas en el informe.

El primero -esto resulta paradójico, puesto que los discursos muchas veces son más de pasión que de razón- es la débil acción institucional de los entes encargados de velar por la situación de los glaciares y de los salares, lo que, por cierto, se puede extrapolar a muchas otras áreas del quehacer nacional.

Esa débil acción institucional figura entre las conclusiones a las que arribó la comisión investigadora. En ese sentido, debemos mencionar como un aspecto particularmente preocupante la falta de coordinación en el actuar de las diversas entidades -son varias- vinculadas directa o indirectamente al trabajo en este ámbito. Definitivamente, no logran coordinar un trabajo conjunto, una acción intersectorial que no solo les permita ser más eficientes, sino también eficaces.

Faltan acciones integradas entre los organismos. Resulta increíble que la Superintendencia del Medio Ambiente no tenga una coordinación sustantiva con la Dirección General de Aguas, que les permita establecer mecanismos de supervisión y control en dos ámbitos tan sensibles.

Conocimos un intento de cambiar de ubicación un glaciar. O sea, contraviniendo toda lógica, incluso las leyes científicas de la geomorfología, de la geografía, alguien pretendió remover un glaciar e instalarlo en otro lado, como si con eso no pasara absolutamente nada.

Obviamente, eso no se condice con el grado de desarrollo que tiene el país, y nos dice a las claras de que en muchas ocasiones es esa desarticulación la causa esencial de los problemas, que surgen precisamente de la inacción y la desprotección ante los riesgos a que están sometidos estos lugares, especialmente a los cambios sustantivos en sus entornos, lo que termina afectando y perjudicando a los glaciares, por un lado, y a los salares, por otro.

Por ello, creemos importantísimo destacar que no obstante todos los avances que hemos logrado, que, por lo demás, no han sido tantos en materia de legislación ambiental, sigue pareciéndonos absolutamente prudente que nuestro país entre en un proceso de revisión de su legislación ambiental y que cree un nuevo marco institucional y regulatorio, especialmente legislativo, que nos permita ser eficaces en el resguardo de las condiciones que la Constitución establece como un derecho, aquellas que nos permiten vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Ayer nomás, en la Comisión de Medio Ambiente, analizábamos los casos de contaminación o polución en ciudades como Rancagua, Osorno, Temuco, Los Ángeles, Coyhaique, y la acción tangencial que realizan al respecto los organismos públicos competentes, pues las decisiones que adoptan no van a lo profundo, a resolver el problema. En efecto, la mayoría de las veces son medidas de parche, de carácter cosmético, que no atienden la cuestión esencial, que es proteger la salud de la gente y el medio ambiente.

Por eso, tal como concluyó la comisión, creemos necesario avanzar y profundizar en materia de legislación ambiental. Valoramos lo que ya se ha avanzado, pero no nos cabe duda de que Chile debe dar un salto mucho mayor para resguardar y asegurar la adecuada ecuación entre hombre y naturaleza, produciendo la menor cantidad de efectos negativos posibles en el entorno que se interviene.

No hay acción humana que sea inocua para el medio ambiente; pero la ciencia, que es el desarrollo, que a su vez es la inteligencia humana, debe procurar que esa ecuación genere los efectos menos negativos que sea posible.

También es urgente que la participación de la comunidad se desarrolle en un ambiente mucho más empoderado. Muchas veces vemos que para la elaboración de los estudios de evaluación ambiental que se exigen para los grandes proyectos, las empresas contratan la máxima inteligencia disponible en el país, a los principales centros de investigación, a las principales universidades. Nos pasó con el proyecto de Hidroaysén, tan cuestionado en su tiempo: contaba con la asesoría de los más grandes especialistas en materia ambiental del país; pero resultó que la comunidad que sufre los efectos de la contaminación, el daño que se produce, debe enfrentarse a esos informes sin contar con la fuerza, el poder ni el empoderamiento suficientes para hacerlo en términos equilibrados, pues enfrentan a una fuerza de información que proviene de los centros de investigación más avanzados de nuestro país, de las propias universidades.

Al inicio nos costó un poco entender el sentido de esta comisión, pero el destacable trabajo de su Presidente nos permitió enrielar nuestro cometido hacia resultados que, creo, serán un aporte en la medida en que entendamos y reconozcamos que tenemos falencias en materia de legislación medioambiental, y que debemos corregirlas para avanzar en este ámbito. Eso se aplica no solo a glaciares y salares, sino a prácticamente todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Un segundo aspecto en el ámbito de la institucionalidad es que resulta absolutamente fundamental que la diversidad de actores tengan mecanismos de relación básica que les permitan hacer frente de manera eficiente y eficaz a los desafíos que se les presentan, para lograr, en definitiva, que quienes ocupan estos hábitats realicen las menores intervenciones posibles o, si ello ya ha ocurrido, que generen las acciones de recuperación necesarias, para preservarlos para las futuras generaciones de nuestro país, que también tienen legítimo derecho a disfrutar de sus glaciares, de sus salares, de sus bosques, de sus aguas, de sus lagos.

Es indudable que en la legislación hay una gran debilidad respecto de la participación de la comunidad. Muchas veces hemos sido testigos de que llegan las comunidades a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para reclamar por un proyecto de intervención. Al poco tiempo, esos reclamos desaparecen, porque se llega a transacciones en el ámbito de la seguridad o de los resguardos que se buscaban.

Entonces, es fundamental empoderar el trabajo de la comunidad para que participe activamente y con conocimientos en procesos de alta especialidad, con el objeto de que no quede sometida a las opiniones de grupos antojadizos o interesados, lo que muchas veces hace que se pierda la verdadera opinión de las comunidades respecto de esos proyectos.

Por lo tanto, señor Presidente, agradezco la oportunidad por haber participado en esta comisión, en especial al diputado informante y Presidente de esa instancia, quien realizó una conducción bastante abierta y de amplia participación.

Anuncio que votaré a favor el informe.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Recuerdo a la Sala que para el debate del informe de la comisión investigadora se dispondrá de una hora, prorrateada en forma proporcional.

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero felicitar a la comisión investigadora y a todos sus miembros, en particular a su Presidente.

Me referiré a una de las conclusiones del informe que dice relación con “la inexistencia de un marco regulatorio que obligue a un trabajo conjunto entre las instituciones partícipes de los procesos de cuidado, preservación y fiscalización del medio ambiente”.

A partir de esa conclusión, hago un llamado al Parlamento, porque en Chile los glaciares están desprotegidos. Desde 2005, diversos grupos parlamentarios han hecho esfuerzos por revertir esa situación mediante la presentación de diferentes mociones, la mitad de las cuales ha terminado archivadas.

En 2014 se produjo un nuevo impulso, que derivó en la presentación de una moción para abordar el tema, respecto del cual la comisión investigadora parte señalando la inexistencia de un marco regulatorio.

El proyecto original, de iniciativa de una bancada transversal de diputados, buscaba cerrar “este vacío que permite que todo tipo de glaciares y sus entornos, estén siendo destruidos, intervenidos, removidos, cubiertos de polvo y estériles por faenas mineras y productivas”.

Durante la tramitación del proyecto, el gobierno decidió participar en la discusión, para lo que envió una indicación sustitutiva, que es una facultad de la Presidenta de la República por la que puede cambiar parcial o totalmente el contenido de un proyecto de ley. Esa indicación sustitutiva reemplazó el texto presentado por los parlamentarios y parlamentarias, pero mantuvo la idea matriz del proyecto, como ordena la Constitución.

El texto propuesto por el gobierno difiere del original principalmente en la cobertura de la protección de los glaciares. Es decir, ya no se protegerán todos los glaciares del país, sino solo dos tipos: primero, los que se encuentran dentro de una zona ya protegida, reserva de una región virgen, reserva nacional o parque nacional, y segundo, los que sean nombrados como “reserva estratégica glaciar” por la autoridad competente.

Nos rebelamos frente a eso. En esta lógica que el gobierno quiere impulsar, los glaciares de Atacama, por ejemplo, no estarían protegidos, en circunstancias de que el objetivo -es algo reforzado por las conclusiones de esta comisión investigadora- es que debemos ser capaces de proteger todos los glaciares de nuestro país.

El punto fundamental es saber cuáles glaciares serán nombrados “reserva estratégica glaciar” y cuáles no. Se establecen mecanismos a través de la Dirección General de Aguas y otras instituciones.

Hago este llamado porque, a la luz de las conclusiones de esta comisión investigadora, no resulta comprensible que el proyecto esté sin ser discutido en la Comisión de Hacienda desde mayo del año pasado.

Entonces, si nosotros reclamamos a otras instituciones por situaciones como esta, también debemos ser capaces de hacer una autocrítica al respecto.

Este proyecto de ley ha sido solicitado en reiteradas oportunidades por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, lo que ha sido rechazado en esta Sala; por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, lo que ha sido rechazado en esta Sala; por la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, lo que ha sido rechazado en esta Sala.

En consecuencia, hago un llamado a los colegas miembros de la Comisión de Hacienda, que tienen ese proyecto en su poder desde el 31 de mayo de 2016, a que le den curso y a que recojan la idea inicial de los mocionantes de la iniciativa, mediante la cual se busca proteger todos los glaciares.

El proyecto tiene que ser un avance, especialmente para reconocer la importancia que tienen en la discusión y en la agenda legislativa de nuestro país, la prevención y la persecución y sanción de quienes destruyen nuestros glaciares.

Por eso, señor Presidente, creo que el esfuerzo que ha hecho la comisión investigadora contribuye a remover las conciencias, a generar un sistema de resguardo no solo para nuestros glaciares, sino también para nuestros salares, que son sistemas frágiles, y para hacer un reconocimiento importante a la preservación en nuestra legislación.

Por lo tanto, queremos alentar a los diputados a que esta discusión se dé prontamente en la Sala y a que volvamos a la idea original, cual es reconocer, valorar y resguardar todos los glaciares de nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

La discusión y votación del informe quedan pendientes para la próxima sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.30 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETINES N°S 9279-07, 9849-07, 9877-07, 9904-07, 9908-07 Y 9435-18 REFUNDIDOS)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sanciona el maltrato infantil (boletín N° 9279-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10329-13)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que facilita la entrega de propinas en establecimientos de comercio (boletín N° 10329-13).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9867-01)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales (boletín N° 9239-12).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10635-24)

“Valparaíso, 11 de enero de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República señor Patricio Aylwin Azócar, correspondiente al Boletín N° 10.635-24, con la siguiente enmienda:

Artículo 4

Letra i)

La ha reemplazado por la siguiente:

“i) El presidente de la Fundación Patricio Aylwin Azócar.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.854, de 27 de septiembre de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A LA CIUDADANA ESTADOUNIDENSE SEÑORA VALENE LEAH GEORGES LARSEN.”. (BOLETÍN N° 10382-17)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización viene en informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, de origen en una moción del H. senador señor Francisco Chahuán.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) Idea matriz del proyecto.

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana norteamericana señora Valene Leah Georges Larsen, por su contribución al desarrollo de la cultura en Chile, específicamente en el ámbito de la música clásica.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

En el primer trámite constitucional, el H. Senado determinó que el artículo único de la iniciativa es de quórum simple, criterio que esta Comisión compartió.

3) Trámite de Hacienda.

No requiere.

4) La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. Participaron en la votación la diputada señorita Daniella Cicardini y los diputados señores Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

5) Se designó Diputado Informante al señor RAMÓN FARÍAS PONCE.

II. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

En atención a que el proyecto cumple su segundo trámite constitucional y, por lo tanto, ya fue informado por la Comisión de Gobierno Interior del H. Senado, en este informe se ofrece una síntesis de los fundamentos de la moción.

La señora Valene Georges nació en Utah, Estados Unidos, en 1940.

Inició sus estudios de clarinete y canto en su estado natal, donde desde temprana edad desarrolló una intensa actividad musical en distintas agrupaciones durante su etapa de educación escolar.

Posteriormente, efectuó estudios de música e idiomas en varios dentro académicos de renombre, entre ellos el Conservatorio de Oberlin, en Ohio, Estados Unidos; en el Mozarteum de Salzburgo y en la Universidad de Chile.

En el año 1979 ganó el puesto de ayudante de solista en clarinete de la Orquesta Sinfónica de Chile, cargo que mantuvo durante doce años. Posteriormente, actuó como solista de este instrumento en numerosas ocasiones.

Un hito particularmente destacado en la vida artística de la señora Georges fue la fundación, en 1981, del Ensemble Bartok Chile, que es un conjunto de cámara dedicado a la difusión nacional e internacional de la música contemporánea chilena. Bajo su liderazgo, este conjunto ha adquirido un merecido prestigio en América Latina y ha realizado conciertos de música chilena en diversas salas, como el Carnegie Hall de Nueva York, el Mozarteum de Austria, el Teatro Colón de Buenos Aires, el Teatro Municipal de Santiago, el Teatro de la Universidad de Chile y el Aula Magna de la Universidad Federico Santa María.

En 2001 el Ensemble Bartok obtuvo el Premio de la Crítica, y en el año 2006, la Medalla Béla Bartok, otorgada por el Gobierno de Hungría, en reconocimiento de su excelencia artística.

El autor de la moción destaca, por otra parte, el vasto curriculum de la señora Valene Georges, que incluye una licenciatura con mención en clarinete otorgada por la Universidad de Chile; un Master in Clarinet Performance de la Universidad de Utah, Estados Unidos; y un Bachelor's en Germanística de la Universidad de California.

En 2013 fue nombrada Miembro de la Academia Chilena de Bellas Artes.

Dada su relevante trayectoria musical, se le han dedicado varias obras, como el concierto para clarinete, de Darwin Vargas; la sonata para clarinete y piano, de Alfonso Letelier; la rapsodia, de Miguel Letelier, etc.

En el plano familiar, está casada desde hace cincuenta años con el ciudadano chileno Tomás Goldenberg Montt. El matrimonio tiene dos hijas y un hijo.

En consideración a los antecedentes someramente expuestos, y por su valiosa contribución a la cultura nacional, específicamente en el ámbito de la música, la señora Valene Georges merece, con creces, que se le otorgue la nacionalidad chilena por especial gracia.

III. PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana norteamericana señora Valene Georges Larsen.

IV. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR Y ACUERDO ADOPTADO.

El proyecto fue discutido en general y en particular a la vez, conforme al artículo 260 del reglamento, y generó el siguiente intercambio de opiniones.

El señor Eduardo Salgado, experto en música docta chilena, indicó que la señora Valene Georges tuvo una activa participación en la creación de Ensemble Bartok. Desde entonces su vida ha estado vinculada a dicha agrupación. Agregó que más de un centenar de obras de compositores nacionales han sido escritas para ser ejecutadas por el Ensemble. Dada su estrecha vinculación con la actividad musical en nuestro país y su profunda identificación con Chile, la obtención de la nacionalidad chilena por gracia representa la culminación de un anhelo de larga data.

A su vez, la señora Valene Georges relató que reside en Chile desde 1979 y, naturalmente, se siente muy honrada con la presentación de un proyecto que propone otorgarle la nacio-

nalidad por gracia. Acotó que se siente “espiritualmente” chilena hace muchos años y que gran parte de su carrera artística la ha orientado a la difusión de la música docta escrita por compositores nacionales.

Luego, el diputado señor Robles hizo especial mención a los esfuerzos realizados por la señora Valene Georges por difundir la música docta chilena en el extranjero, de lo cual dan testimonio las numerosas giras por diversos países que ha llevado a cabo EnsembleBartok. En otro orden de ideas, el parlamentario relevó que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó por unanimidad este proyecto de ley.

Por su parte, el diputado señor Sandoval manifestó que la nacionalidad por gracia es el reconocimiento más importante que otorga el Estado de Chile a los extranjeros, y se fundamenta en el destacado aporte que ellos han prestado al país en distintos ámbitos. En este caso, y a la luz de los fundamentos de la moción, no cabe duda que la señora Georges merece tan alto honor.

El diputado señor Mirosevic manifestó que actualmente el debate sobre la educación se centra en resultados, en cifras, en circunstancia que hay otros aspectos que inciden de manera muy significativa en el aprendizaje, a pesar que no pueden cuantificarse. Entre ellos está el arte, una de cuyas expresiones es la música docta, de la cual es una destacadísima representante la señora Valene Georges.

A su vez, el diputado señor Ojeda comentó que no cabe sino apoyar proyectos de ley de esta naturaleza, y en el caso en comento el aporte de la señora Georges a la cultura chilena la hacen merecedora al alto galardón que significa otorgarle la nacionalidad por gracia.

Finalmente, el diputado señor Farías comentó que, lamentablemente, la música docta, que cultiva la señora Valene Georges, tiene escasa difusión en Chile. No obstante, el país le debe mucho a ella. Hay que considerar, además, que las personas que se dedican a la música clásica realizan un gran aporte a la cultura, pese a los sacrificios de índole económica que normalmente ello trae consigo. Por lo tanto, junto con el merecido reconocimiento que este proyecto confiere en un caso específico, hay que entender que este tipo de iniciativas constituye, a la vez, una señal dirigida a la sociedad para que se preocupe de las manifestaciones del espíritu a través del arte.

-0-

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por unanimidad, según se señala en las constancias reglamentarias previas.

V. VOTACIÓN EN PARTICULAR.

El artículo único del proyecto, que otorga la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana estadounidense señora Valene Georges Larsen, fue aprobado por asentimiento unánime. Tomaron parte en la votación la diputada señorita Daniella Cicardini y los diputados señores Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

VII. ADICIONES Y ENMIENDAS EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

Cabe señalar que la Comisión no introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado.

VIII. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana estadounidense señora ValeneLeah Georges Larsen.”.

-0-

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de enero de 2017, con la asistencia de la diputada señorita DaniellaCicardini (Presidenta) y de los diputados señores Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, VladoMirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

Concurrió, además, el diputado señor Alberto Robles.

Sala de la Comisión, a 11 de enero de 2017.

(Fdo.): JUAN CARLOS HERRERA INFANTE, Abogado Secretario (A) de la Comisión.”

6. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE LOS GASTOS INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

“Honorable Cámara:

La Comisión Revisora de Cuentas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y artículo 3º, letras d) y e), de su reglamento, ha tomado conocimiento del informe y opinión del Comité de Auditoría Parlamentaria recaído en la auditoría realizada sobre los gastos institucionales correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2015 y procede a presentar a la Sala el informe que da cuenta del resultado de dicha auditoría y de la revisión del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de esta materia los señores Miguel Landeros, Secretario General de la Cámara de Diputados; Pablo Oneto, Subsecretario Administrativo; Patricio Leiva, Director de Finanzas; Mauricio Naranjo, Jefe de Finanzas; Jaime Osorio, Coordinador de la Unidad Auditoría Interna, y Eduardo Pérez y Bernardo Mateluna, integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria.

De acuerdo con la normativa referida a auditorías -laley N°20.447, el Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria y el reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobado el 9 de julio de 2014-, este último órgano tiene la obligación de encargar auditorías -internas o externas- sobre los gastos institucionales de la Cámara de Diputados, auditorías que luego deben ser revisadas por el Comité de Auditoría Parlamentaria, cuyo resultado debe presentarse finalmente ante ella misma por intermedio del Secretario General.

Proceso 2015.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3° del reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas, la auditoría a los estados financieros emitidos por la Dirección de Finanzas debe ser efectuada por el órgano auditor interno o por un auditor externo, cumpliendo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, lo que permitirá emitir una opinión sobre los informes auditados.

Concretamente en el proceso de auditoría de los gastos institucionales del año 2015, las atapas que se cumplieron fueron las siguientes:

1. El 2 de marzo de 2016 (oficio 21), la Comisión Revisora de Cuentas acordó disponer la realización de una auditoría externa a los gastos instituciones correspondientes al año 2015, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 3°, letra b), y 4° de su Reglamento. Asimismo, acordó que las bases de licitación fueran puestas en su conocimiento antes de su publicación en el portal del sistema de compras públicas.

2. El 24 de marzo de 2016 (oficio 28) la Comisión decidió no formular observaciones a las bases de licitación para la auditoría externa de los gastos institucionales del año 2015, por lo que corresponde continuar su tramitación.

3. El 3 de mayo de 2016, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar la auditoría externa de los gastos institucionales correspondientes al año 2015 a la empresa Fortunato y Asociados Limitada, Rut 77.222.100-2, en consideración a la propuesta contenida en el informe de la evaluación final de la licitación respectiva (Licitación Pública N°4686-4-LE16).

4. El 14 de noviembre de 2016, la Comisión Revisora de Cuentas recibió un ejemplar original de la Auditoría a los Estados Financieros del año 2015 del auditor externo, y con la misma fecha (oficio 46) lo remitió al Comité de Auditoría Parlamentaria para que diera cumplimiento a las tareas que le imponen los artículos 1° letra b; 3° número 5; 6° número 10, y 11 inciso sexto del Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

5. Finalmente, en cumplimiento del deber de “conocer el informe recaído en las auditorías que se encarguen sobre los gastos institucionales y que remita el Comité de Auditoría Parlamentaria por conducto del Secretario General”, previsto en el artículo 3°, letra d), del Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas, el día 4 de enero de 2017 esta Comisión recibió la opinión del Comité de Auditoría Parlamentaria sobre la auditoría externa, y el 10 de enero las opiniones del Secretario General del Director de Finanzas, y procedió a darle su aprobación.

Contenido del informe del auditor externo, Fortunato y Asociados Ltda.

En cuanto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en su informe el auditor expresó que efectuó la auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, lo cual les exige planificar y realizar el trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrecta significativas.

Consideró que la evidencia de auditoría que obtuvo fue suficiente y apropiada para proporcionarle una base para su opinión de auditoría con salvedades, que son las siguientes:

1) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no reflejan gastos presupuestarios de facturas emitidas en el año 2015 y 2014 por montos de M\$1.042.919.- y M\$1.935.929.- respectivamente, los cuales fueron contabilizados en el primer trimestre del ejercicio presupuestario del año 2016 y 2015 respectivamente.

2) La Cámara de Diputados tiene a su nombre un depósito a plazo al 31 de diciembre de 2015 cuyo monto es de M\$958.667 y una cuenta corriente por un monto de M\$77.700.-, los que no se encuentran registrados en la contabilidad, ya que, de acuerdo a la información obtenida por parte de la Administración, correspondería a un fondo solidario constituido por descuentos efectuados a las dietas de los diputados (Nota 15).

(La nota 15 complementó lo anterior, añadiendo que la Cámara de Diputados ha actuado como custodio de esos recursos, mientras se estudiaba el mecanismo legal de administrar estos recursos. No obstante lo anterior, de registrarse esta transacción se hubiese registrado un activo contra un pasivo contingente, no existiendo efecto en el superávit del ejercicio ni en el patrimonio.)

3) Los estados financieros de la Cámara de Diputados presentan al 31 de diciembre de 2015 una menor disponibilidad de fondos y un activo por bienes de uso por incorporar por un monto de M\$240.493.-, las transacciones que dan origen a ese movimiento presupuestario no se habrían materializado en la fecha de cierre de los estados financieros, toda vez que la recepción de los documentos legales de respaldo, o la recepción de los bienes y su correspondiente pago efectivo se realizó durante el año 2016 (NOTAS 4 y 7b).

(La nota 4, referida a la disponibilidad en moneda nacional de \$924.095.000.- al 31.12.15, expresa que ese rubro contiene, al 31 de diciembre de 2015, cheques girados y no cobrados correspondiente a adquisiciones de bienes de uso por incorporar, por un monto de M\$240.492.-, los cuales fueron reemplazados en febrero de 2016.

La nota 7 b), sobre bienes de uso por incorporar al 31.12.2015 en el ítem máquinas y equipos de oficina por \$240.493.000.-, señala que a la fecha de cierre de los presentes estados financieros los bienes incorporados en este rubro no se encontraban recepcionados, pagados las facturas emitidas, solo existía el devengamiento contra cheques emitidos y reemplazados por otros documentos emitidos durante el año 2016.)

Como conclusión general de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, el auditor externo expresó que, excepto por los efectos de los ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios, de los asuntos descritos en las salvedades anteriores, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Cámara de Diputados al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujo de efectivo y de cambio de patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad general de la nación.

Revisión del Comité de Auditoría Parlamentaria.

En su informe final N°29 (GI), fechado 30 de diciembre de 2016 -entregado a esta Comisión Revisora de Cuentas el miércoles 4 de enero de 2017, mediante oficio N°1130-, el Comité de Auditoría Parlamentaria dejó constancia de lo siguiente:

“OBJETIVO

Revisar la auditoría de Gastos Institucionales efectuada por la Cámara de Diputados, según establece el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria, e informar los resultados obtenidos a la Comisión Revisora de Cuentas de la Corporación.

El Comité de Auditoría, representa -en ese contexto- una instancia de asistencia técnica corporativa a la señalada Comisión en el ejercicio de su actividad, frente al informe emitido por el auditor externo.

ALCANCE

-La revisión corresponde al Informe emitido por la firma Fortunato y Asociados Auditores Consultores, respecto de la auditoría de Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, con fecha 31 de julio de 2016, remitido al Comité de Auditoría por la Comisión Revisora de Cuentas el 14 de noviembre de 2016. Cabe señalar que la auditoría por el ejercicio 2014 fue realizada por otros auditores externos.

-En su Revisión, el Comité ha considerado que dicha auditoría haya sido realizada siguiendo los lineamientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el país.

-El trabajo del Comité también consideró reuniones con los auditores externos y una revisión selectiva a los papeles de trabajo de la auditoría.

La Revisión efectuada por el Comité no constituye una validación de la calidad del trabajo efectuado por el auditor externo, así como tampoco una verificación detallada e integral de todos los procedimientos y pruebas efectuadas, o la ratificación absoluta de los resultados obtenidos.

TRABAJO REALIZADO

La Revisión del Comité ha incluido la validación de que en la auditoría se hayan considerado, entre otros, los siguientes elementos:

- Planificación general del trabajo.
- Conocimiento de la estructura de control interno para determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de revisión, y los programas de auditoría aplicados.
- Procedimiento de evaluación de riesgos destinado a la identificación de los ciclos o áreas críticos y no críticos, y sus resultados.
- Documentación de los procedimientos y las pruebas de auditoría aplicadas tanto para la evaluación de control interno, como para la validación de saldos con sus correspondientes resultados.

El auditor externo, además del Informe de Estados Financieros (con opinión de auditoría), emitió -y fue parte de la revisión del Comité- la Carta de Control Interno, con las observaciones o debilidades identificadas en los procedimientos administrativos y de control de la Corporación.

CONCLUSIONES (Cifras en millones de pesos)

La auditoría externa ha sido realizada siguiendo los estándares definidos para la práctica de un examen independiente de información financiera. En cuanto a las salvedades expresadas en la opinión de auditoría, el Comité de Auditoría sugiere a la Comisión la consideración de las siguientes materias:

- Se mantienen las salvedades respecto del tratamiento dado a los gastos presupuestarios que no se imputaron en las cuentas presupuestarias y patrimoniales en el ejercicio correspondiente (\$1.043 en 2015 y \$1.936 en 2014), así como también por el Depósito a Plazo no reflejado en la contabilidad (\$959 en 2015 y \$597 en 2014).

- Se incluyen dos nuevas salvedades, la primera respecto del saldo de una cuenta corriente no registrado en la contabilidad (\$77) detallado en la Nota N°15 del informe, y la segunda correspondiente a la menor disponibilidad por el reconocimiento de un activo por bienes de uso por incorporar (\$240) señalado en las Notas N° 4 y 7, letra b), del informe.

Para todas las situaciones señaladas, el auditor externo no obtuvo -conforme lo establecen las normas de auditoría aplicables en la materia- evidencia suficiente respecto de su razonabilidad.

El Dictamen de Auditoría no señala el hecho de que la auditoría, en conformidad con las “Bases Administrativas y Técnicas”, no considera la revisión de los gastos correspondientes a las Asignaciones Parlamentarias, las que representan del orden del 33% del gasto total de la Corporación.

Respecto del Informe a la Administración, se observa un aumento en el número de situaciones informadas, para las cuales las instancias administrativas de la Corporación, han explicado y/o comprometido su revisión o regularización.

Este Comité recomienda, que al igual que aquellas observaciones incluidas en el informe de auditoría del año 2014, cuyos planes de acción han sido parte del trabajo de seguimiento de la unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, esa Comisión Revisora de Cuentas continúe con la supervisión de la implementación de los planes de acción definidos por la Corporación, e incorpore aquellos que emanen de la presente auditoría.”

Alcance de la atribución de la Comisión Revisora de Cuentas.

Igual como ocurrió en el proceso de revisión correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, en la primera sesión destinada a la revisión de la opinión del Comité de Auditoría Parlamentaria recaído en la auditoría externa efectuada por Fortunato y Asociados Auditores Consultores, algunos integrantes de la Comisión plantearon la necesidad de determinar el alcance de la atribución que le confiere el reglamento en orden a “conocer el informe recaído en las auditorías que se encarguen sobre los gastos institucionales y que remita el Comité de Auditoría Parlamentaria por conducto del Secretario General”, prevista en su artículo 3°, letra d).

De conformidad con lo estatuido en el artículo 3° de su reglamento, corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Proponer a la Sala las normas sobre traspasos internos y sus modificaciones, en conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Congreso Nacional.

- b) Ordenar la realización de auditorías a los gastos institucionales, para lo cual podrá disponer que la auditoría se efectúe por la Contraloría interna, o bien, contratar una auditoría externa.

c) Otorgar su acuerdo al nombramiento o remoción de los funcionarios a contrata y/o a honorarios que integren el Comité de Auditoría Interna a propuesta del Secretario General de la Corporación, o de planta que sean designados por éste para tal tarea.¹

d) Conocer el informe recaído en las auditorías que se encarguen sobre los gastos institucionales y que remita el Comité de Auditoría Parlamentaria por conducto del Secretario General.

e) Presentar un informe a la Sala que dé cuenta del resultado de la auditoría de los gastos institucionales y del informe del Comité de Auditoría Parlamentaria.

f) Ordenar la publicación de la síntesis de las cuentas de la Corporación en el Diario Oficial.

g) Proponer a la Sala la forma en que la Cámara de Diputados participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos por la ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento de las normas aplicables a aquélla.

h) Recibir las exposiciones del Contralor, del Director de Finanzas y de todo funcionario que estimare pertinente, en relación en las materias de su competencia, en la forma y periodicidad que determine.

i) Conocer de las materias de su competencia que la Mesa o la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento le encarguen.

Lo primero que debe asentarse con claridad es que la atribución de la letra d) tiene que entenderse conjuntamente con las de las letras b) y e), y que todos esos preceptos se refieren a los gastos institucionales. Por ende, quedan excluidas las eventuales auditorías sobre las asignaciones parlamentarias, pues el control de éstas va por una vía diferente, en la que intervienen el Comité de Auditoría Parlamentaria, los congresistas junto con los comités parlamentarios, y la Comisión de Ética y Transparencia.

En segundo término, no cabe otra vía de control de la ejecución presupuestaria que no sea a través de auditorías. Del artículo 66 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional se desprende que los gastos institucionales de la Cámara de Diputados, igual que los del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional, deben ser objeto de auditoría.

En tercer lugar, el hecho de que deba presentar un informe a la Sala significa que la responsabilidad por la evaluación de los resultados de la ejecución presupuestaria radica en la Comisión Revisora de Cuentas, tarea que no puede delegar en un auditor ni en el Comité de Auditoría Parlamentaria. Luego, la auditoría interna o externa y la revisión del Comité de Auditoría Parlamentaria son insumos con que cuenta la Comisión Revisora de Cuentas para emitir su dictamen final, de modo que es perfectamente posible que se forme un juicio diferente del señalado en dichos documentos.

Por lo anterior, la labor de la Comisión Revisora de Cuentas en el ejercicio de su función de conocer el informe que le remita el Comité de Auditoría Parlamentario se restringe a un mero análisis de ese informe ni al de auditoría (interna o externa), sino que implica hacerse ilustrar por todos los medios que estime pertinentes con el propósito de formarse una convicción acerca de los estados financieros elaborado por la Dirección de Finanzas.

Exposición del Director de Finanzas.

Durante la revisión de la auditoría, los integrantes de la Comisión solicitaron al Director de Finanzas que explicara los siguientes contenidos del informe del auditor externo:

¹ Esta atribución fue incorporada en mayo de 2015.

- 1) el ítem “Base para la opinión con salvedades”.
- 2) las dos cuentas no registradas en la contabilidad: un depósito a plazo al 31 de diciembre de 2015 por un monto de M\$958.667 y una cuenta corriente por monto de M\$77.700.
- 3) el anticipo de remuneraciones.

El señor Leiva (Director de Finanzas), respecto del acápite “Base para la opinión con salvedades”, explicó que corresponde a un descalce de arrastre que viene del año 2014 (M\$ 1.935.929) que se rebajó a M\$ 1.042.919.- en año 2015. Se espera que para el año 2016 este descalce sea aproximadamente de \$400.000.-, lo que se considera normal.

Sobre el depósito a plazo de M\$958.667 y el saldo en la cuenta corriente de M\$77.700.-, indicó que corresponden al Fondo Solidario, que ya no existe, y que en todo caso nunca constituyeron fondos corporativos, sino que correspondían únicamente a aportes que los diputados hacían con dinero proveniente de su dieta parlamentaria y que lo hacían con un fin social. Esa situación se regularizó en el transcurso del año 2016, cuando ese fondo se liquidó y fue distribuido entre los parlamentarios.

Respecto de los M\$240.493.- observados, corresponde a la compra en el extranjero de equipamiento para el canal de TV, que a la fecha del informe venían en tránsito.

En lo tocante a la consulta sobre el saldo de la cuenta anticipos, en sus monto más relevantes está el “Anticipo Funcionarios”, que corresponde al saldo por recuperar de un programa de ayuda de los funcionarios de la Corporación que fue autorizado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento el año 2007. El saldo de la cuenta “Fondos a rendir Gastos Operacionales Parlamentarios” corresponde a recursos entregado a los Parlamentarios para cubrir los gastos de funcionamiento de su función parlamentaria, que a la fecha de la información estaba pendiente su rendición documentada.

Resolución de la Comisión Revisora de Cuentas.

Esta Comisión Revisora de Cuentas tomó conocimiento de las conclusiones planteadas por el Auditor Externo en su opinión de auditoría, así como también aquellas contenidas en el correspondiente informe del Comité de Auditoría Parlamentaria.

La documentación que respalda todas las operaciones contables, que dieron origen a las partidas registradas en la contabilidad de la Corporación y los informes mensuales remitidos a la Contraloría General de la República relativos a los avances mes a mes de los recursos económicos recibidos y los gastos ejecutados en cada uno de los períodos, se encuentran a disposición de los diputados y diputadas, en el Departamento de Finanzas de esta Institución.

-0-

En consideración a las razones expuestas y a lo ordenado en el artículo 68 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas, sometida a votación la cuenta de los gastos institucionales de la Cámara de Diputados correspondientes al año 2015, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, señora Marcela Hernando y señores René Manuel García, Patricio Melero, Vlado Mirosevic y José Miguel Ortiz.

Asimismo, acordó enviar copia de este informe a la Comisión de Régimen Interno y Administración y al Secretario General de la Corporación, para su conocimiento, y ordenar a la

Dirección de Finanzas la publicación de la síntesis de las cuentas de la Corporación en el Diario Oficial.

-o-

Tratado y acordado en sesiones de fechas 4 y 10 de enero de 2017, con la asistencia de la diputada señora Marcela Hernando Pérez, y de los diputados señores José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), Cristián Campos Jara, René Manuel García García, Patricio Melero Abaroa y Vlado Mirosevic Verdugo, según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 11 de enero de 2017.

(Fdo.): JOHN SMOK KAZAZIAN, Abogado Secretario de la Comisión”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, RUBILAR Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, AUTH, BELLOLIO, POBLETE, ROCAFULL Y TEILLIER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE EXIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS BIBLIOTECAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN SUPERIOR “.
(BOLETÍN N° 11080-31)

Antecedentes

a) Teniendo presente que tanto la Igualdad ante la Ley y la Prohibición de Discriminación, son dos derechos los cuales están consagrados en rango Constitucional, y sin embargo, frecuentemente se realizan acciones u omisiones que importan niveles inaceptables de discriminación y exclusión.

b) Que según se establece en el “Preámbulo”, de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, que “Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole”

c) Las obligaciones que como Estado hemos adquirido en materia de discapacidad. Es así como la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” nos hemos obligado a: “(...) asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad (...)”

d) Que el artículo 27° de la Ley 20.422 impone la obligación de inclusión y accesibilidad a las “bibliotecas de acceso público”, dejando fuera de dicha obligación a las bibliotecas per-

tenecientes a instituciones de educación superior, por no ser consideradas como de “acceso público”, a saber:

“Art. 27°.- Las bibliotecas de acceso público deberán contar con material, infraestructura y tecnologías accesibles destinadas a personas con discapacidad de causa sensorial, considerando facilidades, ajustes necesarios y prestación de servicios de apoyo para la atención de estos usuarios.”

e) Que esta norma excluye a las Bibliotecas de Establecimientos de Educación Superior, situación que puede significar un factor de discriminación y de exclusión para las personas con discapacidad que estudian alguna carrera en la educación superior.

f) En tal sentido, este Proyecto busca imponer las obligaciones señaladas en la ley, a todas las bibliotecas pertenecientes a establecimientos de la educación superior.

Por lo anterior, vengo en proponer y en presentar a ustedes el siguiente,

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único: Agréguese un nuevo inciso segundo en el artículo 27° de la Ley 20.422 que “Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, publicada en el D.O. el 10 de febrero de 2010; en los siguientes términos:

“La misma obligación señalada en el inciso anterior, deberán observar las bibliotecas pertenecientes a establecimientos de educación superior, aunque entre sus alumnos o usuarios no cuenten con personas con discapacidad. En tal sentido, cada establecimiento deberá tener en cada una de las carreras que imparta, los materiales, libros y computadores necesarios en formatos o software accesibles.”

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ; RUBILAR Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, AUTH, BELLIO, POBLETE, ROCAFULL Y TEILLIER, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON OBJETO DE ESTABLECER EXIGENCIAS RELATIVAS AL USO DE FORMATOS ACCESIBLES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.
(BOLETÍN N° 11081-31)

Antecedentes:

1) Que, en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, se establecen los Principios de Probidad y Transparencia. En lo relativo a la Publicidad y Transparencia, la Carta Fundamental establece lo siguiente: “Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen”

2) La prohibición de discriminación arbitraria que se consagra en el inciso segundo, del numeral 2° del artículo 19° de la Constitución Política de la República.

3) Que el rango constitucional que adquieren los derechos que se establecen en los Tratados y Convenios suscritos y ratificados por Chile, en virtud de lo prevenido en el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución Política de la República.

4) Que según se lee en el Preámbulo de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, en cuanto se valora la participación en la vida política de un país, a saber:

i.- “Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”.

ii.- “Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”

5) Que en lo referido al acceso a la información pública, no podemos excluir a las personas con discapacidad, tanto en cuanto merecen su plena inclusión en todos los aspectos de la vida nacional en igualdad de condiciones, sin impedimentos por parte de Estado o sus órganos.

En razón de lo anterior vengo en presentar y en proponer a ustedes el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único: Agréguese un nuevo artículo 12° bis en la Ley 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, Publicada en el D.O. el 20 agosto de 2008; en los siguientes términos:

“artículo 12° bis: Para garantizar el acceso a la información pública de las personas con discapacidad, cualquier persona podrá solicitar el envío de la información requerida a través de algún medio, tecnología o mecanismo que sea considerado como formato accesible o que permita su transformación a dicho formato.

La denegación del envío de la información requerida a través de algún tipo de formato accesible, será sancionado con las multas establecidas en el artículo 45 de esta ley”.